

RESOLUCIÓN 175E/2024, de 27 de marzo, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la renovación de las licencias de uso, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del software RunMyJobs que utiliza Gobierno de Navarra, durante los años 2024, 2025 y 2026, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Redwood Software Nederland B.V.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2023-000058
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Administración Electrónica, Hacienda, RRHH y SITNA Sección de Gestión Administrativa y Económica Tfno.: 848425124 Dirección: C/ Cabárceno 6, planta 3ª. 31621 - Sarriguren (Navarra) Correo electrónico: gesadmin@navarra.es

El Servicio de Administración Electrónica, Hacienda, RRHH y SITNA, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de la renovación de las licencias de uso, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del software RunMyJobs que utiliza Gobierno de Navarra, durante los años 2024, 2025 y 2026, por un valor estimado de 332.910,00 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa Redwood Software Nederland B.V. es la titular única de los derechos de utilización del software afectado.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Redwood Software Nederland B.V., por un importe de 332.910,00 euros, IVA excluido.



Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la renovación de las licencias de uso, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del software RunMyJobs que utiliza Gobierno de Navarra, durante los años 2024, 2025 y 2026, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Aprobar el gasto de dicha contratación, que supone una cantidad máxima de 266.328,00 euros, IVA excluido (322.256,88 euros, IVA incluido), que se abonará con cargo a la partida de gastos de 2024 y a la que, en los años 2025 y 2026 sea correlativa a la partida G30002-G3200-2061-921C00: "Licencias y mantenimiento del software corporativo" del presupuesto de gastos de 2024, a razón de 88.776,00 euros anuales, IVA excluido.

4º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Redwood Software Nederland B.V., NIF NL 805847042B01 (N7140223D) y domicilio en Waterveste 3 – 3992 DB, de Houten (Países Bajos), los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 266.328,00 euros, IVA excluido, con cargo a la partida indicada en el punto tercero según el siguiente reparto plurianual, y liberar todo el importe no comprometido:



Año	Importe (IVA excluido)	IVA de importación
2024	88.776,00	18.642,96
2025	88.776,00	18.642,96
2026	88.776,00	18.642,96

5º.- Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra, y a la formalización del contrato.

6º.- Notificar la presente resolución a la empresa Redwood Software Nederland B.V., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante la consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 27 de marzo de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
José Antonio Vizcay Urrutia

